

La Floresta, 28 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN N° 244/23

Acta 022/2023

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.

VISTO: que por expediente electrónico N° 2023-81-1290-00346, el Sr. Carlos LOCAPUTO, C I 1910907-7, solicita autorización para el ingreso a la feria vecinal de La Floresta, día viernes, en el rubro **almacén y productos de limpieza.**

CONSIDERANDO:

- I) Que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos.
- II) Que este Municipio no cuenta con MTL.
- III) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 022/2023, de fecha 28 de agosto de 2023, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

- I) Autorizar al Sr. Carlos LOCAPUTO, C I 1910907-7, el ingreso en la feria vecinal de La Floresta, días viernes, con una UBV. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable con el rubro **almacén y productos de limpieza.**
- II) **Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.**
- III) **Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.**
- IV) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes. Notifíquese.
- V) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación, de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta

Carolina Baselli
Concejal

Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta

Vicente Amicone
Concejal

Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta

La Floresta, 28 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN N° 244/23

Acta 022/2023

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.

VISTO: que por expediente electrónico N° 2023-81-1290-00346, el Sr. Carlos LOCAPUTO, C I 1910907-7, solicita autorización para el ingreso a la feria vecinal de La Floresta, día viernes, en el rubro **almacén y productos de limpieza.**

CONSIDERANDO:

- I) Que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos.
- II) Que este Municipio no cuenta con MTL.
- III) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 022/2023, de fecha 28 de agosto de 2023, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

- I) Autorizar al Sr. Carlos LOCAPUTO, C I 1910907-7, el ingreso en la feria vecinal de La Floresta, días viernes, con una UBV. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable con el rubro **almacén y productos de limpieza.**
- II) **Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.**
- III) **Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.**
- IV) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes. Notifíquese.
- V) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación, de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta

Carolina Baselli
Concejal

Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta

Vicente Amicone
Concejal

Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta